



RESOLUCIÓN No. 034 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.** en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1º, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, identificada con NIT. 890.900.608-9, a través de su apoderado especial, el señor **JUAN MANUEL AGUDELO JIMENEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.039.447.119**, solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT. 890.900.608-9, los siguientes documentos:

- a. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- c. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- d. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- e. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.





RESOLUCIÓN No. 034 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.** en el Departamento de Bolívar”.

- f. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la empresa que pretende hacer la introducción, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
- h. Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del representante legal y de la empresa que pretende hacer la introducción, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**
- i. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa que pretende hacer la introducción, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **ALMACENES EXITO S.A.** identificada con NIT. 890.900.608-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, identificada con NIT. 890.900.608-9, los productos que se indican a continuación:

| ITEM | PRODUCTO | PRESENTACION COMERCIAL | REGISTRO INVIMA | VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO | GRADO ALCOHOL |
|------|--|------------------------|-----------------|--------------------------------|---------------|
| 01 | VINO NIMBUS SINGLE VINEYARD PINOT NOIR MARCA NIMBUS | 750 ml | 2020L-0010519 | 17/03/2030 | 13.83 % |
| 02 | VINO NIMBUS SINGLE VINEYARD SAUVIGNON BLANC MARCA NIMBUS | 750 ml | 2020L-0010519 | 17/03/2030 | 13.83 % |





RESOLUCIÓN No. 034 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.** en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordéñese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT. 890.900.608-9.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, identificada con NIT. 890.900.608-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: CR 48 NO 32B SUR 139 Envigado. Correo electrónico: njudiciales@grupo-exito.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (17) días del mes de Marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda).

